

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS

Proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026
Programa FSE+ EFESO 2021-2027
Autoempleo e iniciativas empresariales -
Castilla-La Mancha.

Rev. 1



Fdo. Miguel Angel Cuartero Monsalve
Director Gerente de ADECA
2 de septiembre de 2026

1. Antecedentes y finalidad

ADECA ejecuta la operación “CAMPOLLANO EMPLE@ 2026”, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa EFESO. El proyecto prevé la participación de 76 personas, distribuidas en cuatro grupos de 19 participantes, y contempla la entrega a cada participante de una tablet para facilitar el acceso a herramientas digitales, entorno web, plataforma e-learning y materiales formativos.

La adquisición tiene carácter instrumental y directamente vinculado a las actividades formativas del proyecto, con la finalidad de eliminar barreras de acceso digital y garantizar que todas las personas participantes dispongan de un dispositivo adecuado durante las acciones formativas.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro, entrega y puesta a disposición de ADECA de SETENTA Y SEIS (76) tablets nuevas, homogéneas y plenamente operativas, destinadas a las personas participantes del proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026.

3. El suministro comprenderá, sin coste adicional, todos los elementos necesarios para su utilización ordinaria, la garantía legal aplicable, el transporte y la entrega en las instalaciones indicadas por ADECA.

4. Alcance del suministro

76 tablets nuevas, de idéntica marca y modelo, salvo autorización expresa de ADECA por causa justificada.

Cargador y cable de alimentación/datos compatible por cada unidad.

Configuración inicial básica y comprobación de funcionamiento antes de la entrega.

Embalaje individual e identificación del número de serie/IMEI, cuando proceda.

Relación electrónica de números de serie de todos los equipos suministrados.

Documentación de garantía y soporte del fabricante o distribuidor.

Transporte, descarga y entrega en Albacete en el lugar que indique ADECA.

5. Características técnicas mínimas

Elemento	Requisito mínimo
Tipo	Tablet nueva, no reacondicionada.
Pantalla	Mínimo 10 pulgadas; resolución mínima Full HD o equivalente.
Sistema operativo	Android 14 o superior, o sistema equivalente con soporte vigente y acceso a tienda oficial de aplicaciones.
Memoria RAM	Mínimo 4 GB.
Almacenamiento	Mínimo 64 GB.
Conectividad	Wi-Fi 802.11 ac o superior y Bluetooth 5.0 o superior.
Cámaras	Cámara frontal y trasera integradas, aptas para videoconferencia y captura de documentos.
Audio	Altavoces y micrófono integrados.
Batería	Capacidad suficiente para una jornada formativa ordinaria; mínimo 6.000 mAh o autonomía equivalente declarada por fabricante.
Puerto	USB-C o estándar equivalente actual.
Accesorios incluidos	Cargador y cable compatibles incluidos en cada unidad.
Idioma	Interfaz configurable en castellano.
Garantía	Mínimo 3 años o la garantía legal que resulte aplicable si fuera superior.
Homogeneidad	Las 76 unidades deberán ser de la misma marca y modelo.

Las referencias técnicas anteriores son requisitos mínimos de funcionalidad. Se admitirán soluciones equivalentes o superiores, sin que pueda exigirse una marca concreta.

5. Precio máximo y unidades

El proyecto aprobado contempla un presupuesto de 19.000,00 € para 76 tablets, equivalente a un coste máximo de 250,00 € por unidad. A efectos de este pliego, el presupuesto máximo total de adjudicación será de 19.000,00 €, **IVA incluido**, en su caso. Las ofertas que superen este importe total serán excluidas.

6. Plazo y lugar de entrega

El adjudicatario deberá efectuar la entrega completa en un plazo máximo de 20 días naturales desde la formalización del contrato o desde la comunicación de adjudicación que determine ADECA, y siempre dentro del período de ejecución de CAMPOLLANO EMPLE@ 2026.

Lugar de entrega: sede o instalaciones designadas por ADECA (P. E. Campollano Calle G nº1) en Albacete. La entrega se entenderá realizada cuando ADECA compruebe el número de unidades, su estado, correspondencia con la oferta y funcionamiento básico.

7. Recepción, incidencias y sustitución

ADECA podrá comprobar una muestra o la totalidad de los dispositivos antes de emitir la conformidad.

Las unidades defectuosas, dañadas, incompletas o que no cumplan las especificaciones deberán sustituirse sin coste para ADECA en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación.

La sustitución no podrá implicar una reducción de prestaciones respecto del modelo adjudicado.

El proveedor asumirá todos los gastos de retirada, transporte y reposición derivados de defectos o incumplimientos.

8. Garantía y servicio posventa

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá facilitar un canal de atención para incidencias y gestionar la reparación o sustitución de los equipos cuando proceda. La garantía cubrirá defectos de fabricación y funcionamiento en los términos legalmente exigibles, sin perjuicio de las mejoras ofertadas.

9. Obligaciones de visibilidad y financiación

Toda documentación del suministro que deba incorporarse al expediente o generarse específicamente para el contrato deberá identificar el proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026 y la cofinanciación del FSE+, incorporando los logotipos y menciones oficiales que facilite ADECA.

10. Documentación técnica de la oferta

Ficha técnica oficial del modelo ofertado, en castellano o acompañada de traducción suficiente.

Marca, modelo y referencia exacta.

Descripción de las características técnicas que permita comprobar el cumplimiento de todos los mínimos.

Plazo de entrega comprometido.

Condiciones de garantía y servicio posventa.

Declaración de que los equipos son nuevos y no reacondicionados.

En su caso, mejoras técnicas ofertadas conforme a los criterios del pliego administrativo.

11. Responsable del contrato

ADECA designará a la persona responsable del seguimiento del contrato, que comprobará el cumplimiento de las condiciones técnicas, resolverá las incidencias de ejecución y emitirá la conformidad de recepción.

12. Cofinanciación y pista de auditoría

El adjudicatario deberá colaborar con ADECA en la aportación de la documentación necesaria para acreditar la realidad, regularidad y trazabilidad del suministro ante la Fundación INCYDE y los órganos de control nacionales o europeos, incluyendo factura, albarán, relación de números de serie y cualquier otra documentación razonablemente necesaria vinculada al suministro.